BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "COMPROMETIDOS CON EL BUEN COMER DONOSTI"

I. EMPRESA ORGANIZADORA

La sociedad CODORNIU, S.A. (en adelante CODORNIU o la empresa organizadora), con oficinas centrales en Av. Països Catalans 38, 2º, C.P. 08950 Esplugues de Llobregat (Barcelona), realiza una promoción totalmente gratuita que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

II. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

2.1. Ámbito Territorial: Donosti.

2.2. Ámbito Temporal: la Promoción se iniciará el 16 de Marzo de 2018 a las 0:00 horas y finalizará el 30 de Abril de 2018 a las 24 horas (en adelante "Período Promocional"). A partir de esa fecha, la promoción se dará por concluida.

III. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

3.1. La participación en la promoción es de carácter gratuito y está dirigida a personas mayores de edad y residentes en España.

3.2. CODORNIU se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que manipule los procedimientos de registro y/o que viole cualquiera de las bases contenidas en el presente documento. Asimismo, CODORNIU también se reserva el derecho a verificar por cualquier procedimiento que estime apropiado que los ganadores cumplen con todos los requisitos de este documento y que los datos que proporcionan a CODORNIU son exactos y verídicos. Entre otras cuestiones, CODORNIU podrá pedir documentación a los participantes para que acrediten el cumplimiento de los requisitos para participar. La no aportación de esta documentación podrá dar lugar a la descalificación del participante requerido.

3.3. Quedan excluidos de esta promoción los propietarios y empleados de CODORNIU, así como sus respectivos familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

3.4. En el caso de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de la participación, ésta perderá su derecho a obtener el premio obtenido, procediéndose a declarar el premio desierto.

3.5. CODORNIU descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas. La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la promoción supondrá la descalificación automática, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

3.6. CODORNIU se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

IV. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Todas aquellas personas que deseen participar en la Promoción deberán cumplir con los requisitos establecidos en los términos y condiciones de las presentes bases. La mecánica de la Promoción será la que se detalla a continuación.

Por la consumición en alguno de los establecimientos que participen en la acción de 1 botella o 1 copa de los vinos Viña Pomal descritos a continuación:

VIÑA POMAL BLANCO 0,75L

VIÑA POMAL CRIANZA CENTENARIO 0,75L VIÑA POMAL RESERVA CENTENARIO 0,75L
VIÑA POMAL 106 BARRICAS 0,75 CL
VIÑA POMAL ROSADO 0,75CL
El consumidor participará en el sorteo fiddler que se le entregará en cada establecimiento junto con la consumición.
Promoción limitada a 500.065 fiddlers de los cuales 60.215 fiddlers irán premiados con alguno de los premios especificados en las presentes bases.
El participante deberá canjear el fiddler premiado con una copa de Viña Pomal, una botella de Viña Pomal Crianza o una ronda de 1 copa de Viña Pomal para cada de 3 amigos en el mismo restaurante dónde haya resultado premiado.
En el caso de resultar ganador de la visita enogastronómica a Bodegas Bilbaínas, deberá entregar dicho fiddler en la recepción de Bodegas Bilbaínas el día de la visita.

V. PREMIOS

5.1. Durante el periodo promocional se asignará un total de 60.215 premios. Estos premios se adjudicarán mediante el sistema de apertura del fiddler que se entregará al participante a la hora de pedir su consumición en uno de los restaurantes adheridos a la promoción y estarán limitados a un máximo de un premio por participante.
Los premios consistirán en:
· 25 premios de una visita enogastronómica para 4 personas a Bodegas Bilbaínas con comida.
No se incluyen los desplazamientos u otros gastos derivados del disfrute del premio, que correrán a cargo del ganador.
Las fechas escogidas para el disfrute del premio estarán sujetas a la disponibilidad de Bodegas Bilbaínas.
La visita comprende un recorrido por las instalaciones: viñedo (si la meteorología lo permite), nave de elaboración, crianza en barrica, bodega y calados subterráneos, y la degustación de tres vinos. Además de una comida típica riojana en bodega para 4 personas.
El ganador podrá cambiar el premio de visita a Bodegas Bilbaínas y 1 lámina/orla ilustrada por una comida/cena para 2 personas en el restaurante dónde haya resultado premiado. Dicha comida/cena no podrá superar el valor de 80€.
En ningún caso, el premio no podrá ser canjeado por su valor metálico.
· 2.315 premios de 1 botella de Viña Pomal Crianza Centenario.
El ganador de 1 botella de Viña Pomal Crianza Centenario deberá pedirla en el mismo establecimiento dónde haya resultado ganador de la misma. El premio no podrá ser canjeado por su valor metálico.
CODORNIU entrega a cada restaurante participante en la promoción las botellas de Viña Pomal Crianza Centenario que pueden salir como premio en cada uno de los restaurantes.
· 4.630 premios de una ronda de 3 copas de Viña Pomal
El ganador de una ronda de Viña Pomal Crianza para 3 personas deberá pedirla en el mismo establecimiento dónde haya resultado ganador de la misma. El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico.
Los ganadores podrán renunciar al premio ganado, si bien dicha renuncia, deberá constar por escrito y ser firmada asimismo por los ganadores. En caso de que los ganadores renuncien al premio, este se declarará desierto.
· 55.560 premios de 1 copa de Viña Pomal.
El ganador de 1 copa de Viña Pomal Crianza deberá pedirla en el mismo establecimiento dónde haya resultado ganador de la misma. El premio no podrá ser canjeado por su valor metálico.
Los Ganadores podrán renunciar al premio ganado, si bien dicha renuncia, deberá constar por escrito y ser firmada asimismo por los Ganadores. En caso de que los Ganadores renuncien al premio, este se declarará desierto.
5.2. La aceptación de los premios por parte de los ganadores es de carácter voluntario y gratuito, por lo que no podrán efectuarse reclamaciones por este motivo.
5.3. Los premios de la presente promoción no son canjeables, ni sustituibles. No se gestionarán cesiones de premios a terceros, ni tendrán los ganadores derecho a recibir su valor en metálico.

VI. ENTREGA DEL PREMIO

6.1. En el caso de ser ganador de la visita enogastronómica a Bodegas Bilbaínas, el premiado deberá escribir un mail con todos datos a la dirección que aparece en la web de la promoción www.vinapomal.com/comprometidos.
CODORNIU se pondrá en contacto con él a través de los datos proporcionados por el ganador.
6.2. En el caso de ser ganador de otro premio diferente a la visita enogastronómica a Bodegas Bilbaínas, el ganador

deberá canjear dicho premio en el mismo establecimiento dónde haya resultado ganador entregando el fiddler premiado.
6.3. La entrega de los premios a disfrutar en el mismo establecimiento a los ganadores se realizará el mismo día de la consumición en la que resultó ganador.
6.4. La realización de la visita enogastronómica a Bodegas Bilbaínas se realizará en el plazo máximo de seis (6) meses desde la fecha en que el premiado comunica sus datos personales a CODORNIU. No obstante, si efectuados dos intentos de entrega del premio al ganador, dicha entrega no se llegase a realizar por causas imputables al ganador, éste perderá todo derecho a recibir el premio así como a ejercitar cualquier reclamación. Sin menoscabo de que otras posibles causas de falta de entrega sean consideradas imputables al ganador, se considerarán causas imputables al ganador el haber proporcionado a CODORNIU unos datos de localización erróneos.
6.5. CODORNIU no se responsabiliza de las posibles incidencias en la entrega o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que afecte a los regalos de esta promoción.

VII. DISPOSICIONES GENERALES Y LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

7.1. CODORNIU se reserva el derecho de variar alguno de los regalos y/o características de los mismos, si fuera necesario.
7.2. Aunque CODORNIU hará todo lo posible por evitar el suministro de datos o documentos incorrectos o falsos por parte de los participantes, CODORNIU no se hará responsable de la veracidad de los datos o documentos que éstos faciliten. Por consiguiente, si los datos o documentos facilitados no fueran correctos o tuvieran errores, CODORNIU no se hará responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado, de no poder gestionar con ellos la entrega del premio y de todas las incidencias que pudieran derivarse de la incorrección o falsedad de los datos o documentos suministrados.
7.3. El plazo máximo establecido para cualquier tipo de reclamación referida y/o relacionada con la promoción se extingue a los seis meses desde la finalización de la promoción. Tras finalizar dicho plazo, se perderá todo derecho de reclamación.
7.4. La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de que existan interrupciones del servicio, demoras, errores, mal funcionamiento y, en general, demás inconvenientes de las redes de comunicación electrónicas que tengan su origen en causas que escapan al control de CODORNIU e impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.
7.5. Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

VIII. ACEPTACIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS BASES

8.1. La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases. La empresa organizadora se reserva el derecho a variar estas bases en aspectos no sustanciales si así lo exigieran las circunstancias y dirimir cuantas dudas pudieran surgir en lo no previsto en las mismas. En ese caso, la empresa organizadora lo notificará en los mismos canales donde la promoción se haya anunciado previamente y le dará a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.
8.2. Las bases permanecerán publicadas durante el Período Promocional en la página web www.vinapomal.com/comprometidos
8.3. La empresa organizadora se reserva también el derecho a anular, prorrogar, recortar o modificar la promoción si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre de forma que no perjudique los derechos adquiridos por los participantes.
8.4. Para resolver cualquier duda o consulta sobre el funcionamiento de la promoción, los participantes pueden dirigirse a la dirección de correo electrónico vinapomal@vinapomal.com que permanecerá operativa hasta 6 meses después de finalizada la promoción.

IX. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter

Personal (en adelante, LOPD) y su normativa relacionada, así como en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico (en adelante, LSSI) CODORNIU informa a los participantes de que los datos personales aportados durante su participación en la promoción van a ser incorporados a un fichero de datos de carácter personal titularidad de CODORNIU, con domicilio en Av. Països Catalans 38, 2º, C.P. 08950 Esplugues de Llobregat (Barcelona), con NIF A08014953.
Las finalidades de la recogida de sus Datos de Carácter Personal son las siguientes:
(I) poder gestionar su participación en la promoción, determinar y entregar los premios que en su caso correspondan;
(II) realización de actividades de publicidad y prospección comercial, incluido el envío de comunicaciones comerciales ajustadas a su perfil personal por cualquier medio, incluida la vía electrónica, sobre nuestros productos y servicios.
En este sentido, el usuario participante garantiza que los datos personales facilitados a CODORNIU, con motivo de la presente promoción, son veraces y se hace responsable de comunicar a ésta cualquier modificación de los mismos. Asimismo, de conformidad con lo establecido en la LOPD, se entiende prestado su consentimiento para el tratamiento de los datos personales suministrados exclusivamente para los fines anteriormente mencionados. No obstante, en caso de que el participante no desee recibir comunicaciones comerciales, rogamos lo indique en la casilla habilitada a tal efecto en el formulario de recogida de datos.
CODORNIU informa a los participantes de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante petición escrita dirigida a CODORNIU, con domicilio en Av. Països Catalans 38, 2º, C.P. 08950 Esplugues de Llobregat (Barcelona), o bien dirigiendo una solicitud por correo electrónico a info@codorniu.com.

X. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre las creaciones, logos, contenidos publicados, informaciones, imágenes, vídeos, marcas y demás contenidos audiovisuales o sonoros, así como cualquier otro susceptible de protección, contenidos en los medios de publicidad y desarrollo de la promoción corresponden en exclusiva a CODORNIU o a terceros que han autorizado su inclusión en la misma.
Se prohíbe la utilización de cualquiera de los elementos objeto de propiedad industrial e intelectual con cualquier tipo de finalidad, en especial, comercial, así como su modificación, alteración, transformación, reproducción, distribución, publicación, comunicación pública, transmisión a terceros y/o demás uso o explotación, sea cual sea el modo en que puedan tener lugar las actividades, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de CODORNIU.

XI. DERECHOS DE IMAGEN

La aceptación del premio conllevará la autorización, por parte del ganador, para utilizar publicitariamente y con carácter gratuito, su nombre e imagen y demás derechos derivados en el material relacionado con la presente promoción.

XII. REPERCUSIÓN FISCAL

De conformidad con la legislación reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre el valor de los premios se practicará, en su caso, el ingreso a cuenta que corresponda, debiendo aportar el ganador una fotocopia de su DNI, así como rellenar la documentación correspondiente, para que los organizadores puedan dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales.

XIII. LEY APLICABLE

La presente promoción se rige por la legislación española.